

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENTREGA DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA PARA PREVENIR O DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado a receptar y gestionar solicitudes de medidas administrativas de protección inmediata MAPIs, en casos de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica en contra de mujeres en los ámbitos intrafamiliar, educativo, laboral, deportivo, institucional, mediático y cibernético, comunitario e instituciones de salud.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarias del otorgamiento de medidas todas las mujeres (Niñas, Adolescentes, Adultas, Adultas mayores) en su diversidad cultural y de género, que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Medidas Administrativas de Protección Inmediata.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud verbal o escrita de medidas administrativas de protección inmediata, en el que se relate los hechos de violencia, especificando tiempo, modo, lugar en que se produjeron. Requisitos Específicos: Documento de identificación del/a usuaria/o que solicita la medida administrativa de protección inmediata. Datos específicos del/la presunto/a agresor/a como: nombres y apellidos, dirección del domicilio o del lugar de trabajo, número de teléfono, correo electrónico u otros.

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a una Tenencia Política ubicada en una parroquia rural, donde desea ingresar su solicitud.
 2. Realizar la solicitud de medidas administrativas de protección de manera verbal o escrita (sin necesidad de firma de un/a abogado/a), en la que deben constar:
 - Datos personales,
 - Datos del/la presunto/a agresor/a,
 - Descripción de los hechos,
 - Lugar, fecha y hora en que se produjeron los hechos,
 - Relación con el presunto agresor/a
 - Medidas de protección que solicita.
 - Firma de solicitud.
1. Recibir la Resolución Administrativa otorgada por la Tenencia Política.
 2. Firmar constancia de recibido en la Resolución Administrativa.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención del trámite se realiza en las Tenencias Políticas ubicadas en las parroquias rurales a nivel nacional en el horario de 08:00 a 16:30 de lunes a viernes.

Las usuarias pueden ubicar la Tenencia Política más cercana a su domicilio en el siguiente link:

<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/implementacion-ley-violencia-mujeres/>
seleccionando la opción: “**Información Nacional Tenencias Políticas**”.

Base Legal

- [Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art. Art. 49 .](#)
- [Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art. Art. 51 .](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Art. 45 .](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Art. 46 .](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Art. 48 .](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Art. 47 .](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Art. 50 .](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. Art. 49 .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Seguimiento en Territorio.
Correo Electrónico: tramiteciudadanomapis@ministeriodegobierno.gob.ec
Teléfono: 022-955666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	618
2026	07	0	806
2026	06	0	646
2026	05	0	720
2026	04	1	800
2026	03	0	817
2026	02	0	544

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	626
2025	12	0	557
2025	11	0	500
2025	10	0	611
2025	09	0	477
2025	08	0	604
2025	07	0	683
2025	06	0	638
2025	05	0	610
2025	04	0	539
2025	03	0	491
2025	02	0	585
2025	01	0	573
2024	12	0	504
2024	11	0	556
2024	10	0	577
2024	09	0	522
2024	08	0	499
2024	07	0	561
2024	06	0	497
2024	05	0	520
2024	04	0	496
2024	03	0	444
2024	02	0	417

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	466
2023	12	0	0